

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Primera

Tomo CCVII

Tepic, Nayarit; 11 de Agosto de 2020

Número: 027

Tiraje: 030

## SUMARIO

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE SECTORIZA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS Y FIDEICOMISOS Y SE RELACIONAN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CONSEJOS CONSULTIVOS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE SECTORIZA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS Y FIDEICOMISOS Y SE RELACIONAN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CONSEJOS CONSULTIVOS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción II, 72 y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 2, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; tengo a bien expedir el presente **ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE SECTORIZA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS Y FIDEICOMISOS Y SE RELACIONAN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CONSEJOS CONSULTIVOS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, establece que las operaciones de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, por acuerdo administrativo del Gobernador, serán agrupadas en sectores definidos, tomando en cuenta para tal efecto el ámbito de competencia de las dependencias de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, conforme a lo contemplado en Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, una de las acciones prioritarias es, sin duda, la reorganización administrativa al interior de la Administración Pública mediante la actualización de la sectorización gubernamental, tendiente a consolidar, administrar y evaluar de una manera más congruente y eficiente el desarrollo de cada uno de los programas de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, agrupándolas por sector con el objetivo de evitar la duplicidad de funciones y por consiguiente generar los resultados que la ciudadanía espera de las instancias gubernamentales.

Bajo ese tenor, con el presente acuerdo administrativo y con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley Orgánica, se busca lograr que, a través de una adecuada sectorización de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como agrupación de los órganos desconcentrados, consejos y otros órganos colegiados de la administración pública estatal, de acuerdo a su competencia y campo de acción, sea congruente en términos de identidad, con las dependencias estatales que les son afines, con el propósito de que éstas, tengan bajo su responsabilidad y coordinación la supervisión de los planes, programas, operaciones, evaluación de resultados y de su desempeño, garantizando así el fortalecimiento de la administración y la atención al ciudadano con fórmulas de acción y coordinación más eficaces.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

**ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE SECTORIZA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS Y FIDEICOMISOS Y SE RELACIONAN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CONSEJOS CONSULTIVOS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**ARTÍCULO 1.-** Los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal, quedan sectorizados bajo la coordinación de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, en la forma siguiente:

**I. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

- a) Patronato del Teatro del Pueblo
- b) Sistema de Radio y Televisión de Nayarit (SRTN)
- c) Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV)

**II. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

- a) Instituto de Planeación del Estado Nayarit (IPLANAY)
- b) Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN)
- c) Comisión Forestal de Nayarit (COFONAY)

**III. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

- a) Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA)
- b) Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)
- c) Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY)

**IV. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- a) Centro de Atención y Desarrollo Infantil Paulo Freire (CADI)
- b) Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar (CDEEMN)
- c) Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit (COBAEN)
- d) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN)
- e) Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP)
- f) Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit (CECAN)
- g) Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte (INCUFID)
- h) Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA)
- i) Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit (IEEN)
- j) Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)
- k) Universidad Intercultural del Estado de Nayarit (UIEN)
- l) Universidad Politécnica del Estado de Nayarit (UPEN)

- m) Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN)
- n) Universidad Tecnológica de la Costa (UTC)
- ñ) Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas (UTBB)
- o) Universidad Tecnológica de la Sierra (UTS)
- p) Universidad Tecnológica de Mazatán (UTM)

#### **V. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

- a) Central de Maquinaria Campesina de la Zona Sur de Nayarit
- b) Consejo Nayarita del Café (CONAYCAFÉ)

#### **VI. SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

- a) Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit (ICATEN)

#### **VII. SECRETARÍA DE TURISMO**

- a) Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic

#### **VIII. SECRETARÍA DE SALUD**

- a) Beneficencia Pública del Estado de Nayarit
- b) Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA)
- c) Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit (CECAMED)
- d) Instituto MARAKAME
- e) Servicios de Salud de Nayarit (SSN)
- f) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF)

#### **IX. SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA**

- a) Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY)
- b) Instituto Nayarita de la Juventud (INJUVE)

#### **X. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- a) Centro de Justicia Familiar del Estado de Nayarit (CJF)
- b) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**ARTÍCULO 2.-** Los Fondos y Fideicomisos de la Administración Pública Paraestatal, se sectorizan bajo la coordinación de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, en la forma siguiente:

#### **I. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

- a) Fondo de Desastres del Estado de Nayarit (FONDEN)
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**II. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- a) Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit
- b) Fideicomiso 5148-3 que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades
- c) Fideicomiso del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federales del Ramo 23 (PAFEF)
- d) Fideicomiso 43489/4 de Continuidad de los Proyectos de Obra Pública del PAFEF (año 2001)

**III. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

- a) Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación
- b) Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit (FOMIX)

**IV. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

- a) Fideicomiso 368 Tepic Entronque Crucero de San Blas
- b) Fideicomiso 100323330 Modernización del Tramo Carretero Cruz de Huanacastle – Punta de Mita.

**V. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- a) Fideicomiso Educativo a favor de los tres primeros niños o niñas que nazcan vivos y viables, al inicio del año 2000
- b) Fondo Especial para la Cultura Infantil del Estado de Nayarit
- c) Fondo Especial de Fomento a la Lectura
- d) Fondo Especial para el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias en el Estado de Nayarit (PACMYC)
- e) Fondo Especial para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal
- f) Fondo de Apoyo al Programa de la Vivienda Magisterial del Estado de Nayarit (FOVIMNAY)
- g) Fideicomiso Escuelas de Calidad del Estado de Nayarit
- h) Fideicomiso No. 012241-1 Deportistas que obtuvieron Medalla de Oro en olimpiadas nacionales 2006, 2007, 2008
- i) Fideicomiso para el Programa de Tecnologías Educativas y de la Información
- j) Fondo Estatal para la Cultura y las Artes en el Estado de Nayarit
- k) Fideicomiso para la Operación del Programa Nacional de Becas Escolares (PRONABES)
- l) Fondo Regional para la Cultura y las Artes Zona Centro Occidente

**VI. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

- a) Fondo Estatal para el Apoyo de la Producción Agropecuaria
- b) Fondo de Garantía y Reconversión Productiva Rural del Estado de Nayarit (FOGARENAY)

- c) Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit (FOFAE)
- d) Fideicomiso para el Desarrollo de la Pesca Ribereña y Aguas Continentales del Estado de Nayarit (FIDEPESCAR)
- e) Fideicomiso para el Desarrollo de la Pesca de Alta Mar del Estado de Nayarit (FIDEPESCAAL)
- f) Fideicomiso Estatal Irrevocable a favor de los productores como Apoyo a la Comercialización de Frijol
- g) Fondo de Garantía Líquida y/o de Contingencia del Estado de Nayarit (FOGALIN)
- h) Fondo Regional Centenario para el apoyo inmediato a los Productores de Ganado Bovino en el Estado de Nayarit

## **VII. SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

- a) Fideicomiso de la Ciudad Industrial Nayarita
- b) Fideicomiso Bahía de Banderas (FIBBA)
- c) Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit (FONAY)
- d) Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Nayarit (FOGANAY)
- e) Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación y Apoyo de Empresas Sociales del Estado de Nayarit (FIRCAES)
- f) Fondo de Proyectos del Estado de Nayarit

## **VIII. SECRETARÍA DE TURISMO**

- a) Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit (FIPROTUR)

## **IX. SECRETARÍA DE SALUD**

- a) Fideicomiso a favor de los niños que requieren Implantes Cocleares (FIMCO)

## **X. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- a) Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (FOSPEN)

**ARTÍCULO 3.-** Los Órganos Desconcentrados creados mediante Ley o Decreto Administrativo se relacionan de la siguiente manera:

## **I. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

- a) Instituto de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias del Estado de Nayarit
- b) Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Nayarit
- c) Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit (SIPINNA)
- d) Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
- e) Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas

## **II. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- a) Instituto Catastral y Registral del Estado de Nayarit

## **III. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

- a) Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial (PROEPAOT)

## **IV. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

- a) Central de Maquinaria Agropecuaria del Estado de Nayarit

## **V. SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

- a) Agencia Nayarita de Energía
- b) Procuraduría de la Defensa del Trabajo
- c) Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- d) Tribunal de Conciliación y Arbitraje

**ARTÍCULO 4.-** Los Consejos Consultivos, y otros órganos colegiados de la Administración Pública Estatal, se relacionan de la siguiente manera:

## **I. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

- a) Consejo Estatal de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Nayarit

## **II. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

- a) Agencias de Desarrollo Regional

## **III. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

- a) Consejo Estatal de Planeación de la Educación Media Superior
- b) Consejo Estatal de Planeación de la Educación Superior

## **IV. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

- a) Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura

## **V. SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

- a) Comisión Dictaminadora de Estímulos Fiscales y Beneficios Colaterales
- b) Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación

## **VI. SECRETARÍA DE SALUD**

- a) Consejo Estatal de Vigilancia Epidemiológica
- b) Consejo Estatal para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
- c) Consejo Estatal de Salud de Nayarit

**VII. SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA**

a) Consejo Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

**VIII. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

a) Consejo Estatal para la Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar

**IX. SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

a) Consejo Estatal de Movilidad

**ARTÍCULO 5.-** Los Consejos Sectoriales previstos en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se agrupan a las dependencias de la Administración Pública Centralizada de la siguiente manera:

**I. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

a) Consejo Sectorial Gobernanza: Seguridad y Desarrollo Institucional; que de conformidad con la fracción III del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se conformará por las siguientes dependencias, y cuyo Secretario Técnico será el Titular de la Secretaría General de Gobierno:

1. Secretaría General de Gobierno;
2. Secretaría de Administración y Finanzas;
3. Secretaría de la Contraloría General;
4. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y
5. Secretaría de Movilidad.

**II. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

a) Consejo Sectorial Territorio: Sustentabilidad y Desarrollo Territorial; que de conformidad con la fracción III del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se conformará por las siguientes dependencias, y cuyo Secretario Técnico será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable:

1. Secretaría de Desarrollo Sustentable;
2. Secretaría de Infraestructura;
3. Secretaría de Desarrollo Rural;
4. Secretaría de Economía, y
5. Secretaría de Movilidad.

**III. SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

a) Consejo Sectorial Económico: Economía y Desarrollo Sostenible; que de conformidad con la fracción III del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se conformará por las siguientes dependencias, y cuyo Secretario Técnico será el Titular de la Secretaría de Economía:

1. Secretaría de Economía;
2. Secretaría de Administración y Finanzas;
3. Secretaría de Desarrollo Sustentable;
4. Secretaría de Desarrollo Rural, y



5. Secretaría de Turismo.

#### **IV. SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA**

a) Consejo Sectorial Social: Igualdad Sustantiva y Desarrollo Social; que de conformidad con la fracción III del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se conformará por las siguientes dependencias, y cuyo Secretario Técnico será el Titular de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva:

1. Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva;
2. Secretaría de Desarrollo Sustentable;
3. Secretaría de Educación;
4. Secretaría de Salud, y
5. Secretaría General de Gobierno.

**ARTÍCULO 6.-** Las Dependencias que tengan adscritos los Organismos Públicos Descentralizados, Fondos y Fideicomisos, serán cabeza de sector de los mismos y tendrán facultades y obligaciones en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo Administrativo que por el cual se determina la Agrupación de las Entidades Paraestatales sujetas de Coordinación Sectorial publicado el 8 de junio de 2011, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; en Tepic su capital, a los once días del mes de agosto de dos mil veinte.

**L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rubrica.*- **LIC. JOSÉ ANTONIO SERRANO GUZMÁN**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *Rubrica.*- **L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *Rubrica.*- **L.E. JOSÉ DAVID GUERRERO CASTELLÓN**, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- *Rubrica.*- **ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO**, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.- *Rubrica.*- **M.C.A. JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- *Rubrica.*- **LIC. LUIS ALONSO TAHUAHUA GONZÁLEZ**, SECRETARIO DE MOVILIDAD.- **M.V.Z. RODRIGO POLANCO SOJO**, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- *Rubrica.*- **ING. ERNESTO NAVARRO GONZÁLEZ**, SECRETARIO DE ECONOMÍA.- **LIC. ANTONIO RIOJAS MELÉNDEZ**, SECRETARIO DE TURISMO.- *Rubrica.*- **DR. RAÚL SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ**, SECRETARIO DE SALUD.- *Rubrica.*- **LIC. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ**, SECRETARIA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA PENITENCIARISTA.- *Rubrica.*- **JORGE BENITO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.- *Rubrica.*